

## Novedades en Banca y Finanzas

### **La Comisión Nacional de Valores introduce modificaciones en el Formato Obligatorio de Remisión Diaria de Información para Sociedades Administradoras de Fondos**

La Comisión Nacional de Valores (CNV) emitió en fecha 17 de julio de 2023 la Circular N° 024/23 con el fin de introducir modificaciones en los formatos obligatorios de remisión diaria de información establecidos en las Circulares CNV/DIR N° 005/2022 y 010/2022. En virtud de las disposiciones del Reglamento General del Mercado de Valores, las sociedades administradoras de fondos deberán remitir diariamente la información relativa a las operaciones cerradas dentro de las carteras de los fondos administrados, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNV mediante Circulares.

Al respecto, el Directorio de la CNV estableció los siguientes cambios:

- 1.** Modificación de las Circulares CNV/DIR N° 005/2022 y 010/2022;
- 2.** Reemplazo del formato obligatorio de remisión diaria de información, dispuesto según la Circular CNV/DIR N° 010/2022, por un formato de planilla electrónica adjuntada a la Circular; y
- 3.** Se incluyen instrucciones precisas para el llenado de la planilla electrónica, entre las cuales se destaca la prohibición de alterar el formato, el nombre de las hojas o la vinculación de celdas a otros archivos mediante fórmulas.

Es importante destacar que la remisión de la información debe realizarse diariamente y las sociedades administradoras de fondos deben asegurarse de completar todas las columnas de la planilla electrónica con la información solicitada, utilizando el formato y la plataforma "cloudCNV" habilitada para tales fines. Además, en caso de realizar actualizaciones o modificaciones, los archivos alojados en la plataforma deben mantenerse y diferenciarse con la etiqueta "modificado" seguido del número correspondiente.

Las sociedades administradoras de fondos deberán cumplir estrictamente con estas disposiciones y observar la guía de elaboración proporcionada en el Anexo 2 de la Circular. Cualquier incumplimiento o alteración del formato podrá dar lugar a sanciones de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Ante eventuales cambios o consultas, las sociedades administradoras de fondos deberán comunicarse con la Dirección de Estudios Económicos y Análisis Financieros de la CNV.

## Contacto



**Cynthia Fatecha**  
Socia  
cfatecha@vouga.com.py  
+595 21 202049



**Carlos Vouga**  
Socio  
cvouga@vouga.com.py  
+595 21 202049